



AYUNTAMIENTO
DE
HINOJALES

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL 28 DE DICIEMBRE DE 2020**

Hora de convocatoria: 11:30 horas

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Asistentes:

Presidenta

- D^a ISABEL MARÍA DELGADO DELGADO.

Concejales Asistentes :

- D^a. MARIA CARMEN BRIOSO REYES
- D^a ESTHER LUNA DELGADO
- D. JOSÉ LINARES GÓMEZ.
- D. SAÚL UCEDA DELGADO
- D^a. MARIA PILAR PIZARRO RECHA

Concejales Ausentes :

- D. JAIME MOYA ORTEGA

Secretario:

- D. José Luis Diéguez Conde

Siendo las 11:30 horas del día 28 de diciembre de 2020, y bajo la presidencia de la Sr^a. Presidenta Doña ISABEL MARÍA DELGADO DELGADO, se reúnen en el salón de Plenos, los Sres. Concejales que al encabezado se expresan, al objeto de celebrar la sesión, de conformidad con la convocatoria realizada al efecto.

Dándose el quórum legal, declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 02/10/2020.

SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 105/2020, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR EL MANTENIMIENTO DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO VIGENTE ENTRE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y

C.I.F.: P2103900C - Plaza de España nº 1 – 21.388 Hinojales (Huelva) – 959722733 – hinojales@hinojales.org

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL63AM7TOUJCMIA5YLC6Y	Fecha	23/03/2021 11:29:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO DELGADO		
Firmante	JOSE LUIS DIEGUEZ CONDE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HYAL63AM7TOUJCMIA5YLC6Y	Página	1/5





AYUNTAMIENTO
DE
HINOJALES

TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.

CUARTO. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA Y EL AYUNTAMIENTO DE HINOJALES PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA LÍNEA DE AGRUPACIÓN DE LA ORDEN DE INCENTIVOS DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 02/10/2020.

El acta ha sido puesta a disposición de toda la Corporación a través de la aplicación convoc@ desde la fecha de convocatoria del Pleno (22/12/2020).

La Sra. Alcaldesa pregunta si se tiene alguna objeción que hacer a la misma. Ante la negativa se somete a votación, siendo aprobada el acta por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que van desde la n.º 80/2020 de 29/09/2020 a la n.º 105/2020 de 18/12/2020, emitidas todas ellas desde la última dación de cuentas de la sesión plenaria celebrada el 2 de octubre de 2020 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión puesto a disposición de los miembros de la Corporación a través de la aplicación Convoc@, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía, sin que se realice observación alguna a las mismas.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 105/2020, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR EL MANTENIMIENTO DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO VIGENTE ENTRE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.

Por el Sr. Secretario-Interventor se lee la Resolución de Alcaldía n.º 105/2020 de fecha 18/12/2020 por la que se acordó aprobar el mantenimiento de la adhesión al convenio vigente entre la Diputación Provincial de Huelva y este Ayuntamiento de Hinojales para la prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos, por la que se aceptó una aportación de 116,99 euros, como 50% para la financiación del coste total de la Campaña 2021. del coste total de la Campaña 2021.

Sometida a votación la ratificación de esta resolución, en virtud de lo dispuesto en el punto cuarto de su parte dispositiva, queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

C.I.F.: P2103900C - Plaza de España nº 1 - 21.388 Hinojales (Huelva) - 959722733 - hinojales@hinojales.org

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL63AM7TOUJCMIA5YLC6Y	Fecha	23/03/2021 11:29:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO DELGADO		
Firmante	JOSE LUIS DIEGUEZ CONDE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HYAL63AM7TOUJCMIA5YLC6Y	Página	2/5





AYUNTAMIENTO
DE
HINOJALES

CUARTO. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

Por el Sr. Secretario se lee la Propuesta de Alcaldía de fecha 22/12/2020 que se someterá a votación del pleno en el presente punto, con el siguiente tenor literal:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2.019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 31 de agosto de 2020 emitió el correspondiente informe preceptivo favorable en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2.019.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de septiembre de 2020 BOP N.º 154, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión– fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario-Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, NO se han presentado alegaciones, tal como se refleja en el certificado de secretaría de fecha 22/12/2020.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación preceptiva, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2.019, comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y al Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Sometido a votación el presente punto del Orden del día queda aprobado por

C.I.F.: P2103900C - Plaza de España nº 1 – 21.388 Hinojales (Huelva) – 959722733 – hinojales@hinojales.org

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL63AM7TOUJCMIA5YLC6Y	Fecha	23/03/2021 11:29:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO DELGADO		
Firmante	JOSE LUIS DIEGUEZ CONDE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HYAL63AM7TOUJCMIA5YLC6Y	Página	3/5





AYUNTAMIENTO
DE
HINOJALES

unanimidad de los presentes.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA Y EL AYUNTAMIENTO DE HINOJALES PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA LÍNEA DE AGRUPACIÓN DE LA ORDEN DE INCENTIVOS DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

Por el Sr. Secretario se lee la Propuesta de Alcaldía de fecha 22/12/2020 que se someterá a votación del pleno en el presente punto, con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 21/12/2020, Registro n.º 990, ha tenido entrada en este Ayuntamiento, comunicación de la Presidenta de la Diputación Provincial de Huelva, por la que se ponen en conocimiento de esta Entidad los siguientes hechos:

- 1.- Que con fecha 04/03/2020 el Pleno de la Excm. Diputación de Huelva aprobó el Plan Estratégico de Provincia Inteligente Huelva Smart.*
- 2.- Que en el BOJA n.º 26 de 7 de febrero de 2020 han sido aprobados de forma provisional los proyectos presentados en la modalidad de agrupación a la convocatoria para el año 2020 de la concesión de ayudas en el especie, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.*
- 3.- Que tanto el proyecto de destino turístico Inteligente como el de comercio electrónico local inteligente, dotados con 657.000,42 € y con 205.000,32 € respectivamente, han sido aprobados provisionalmente.*
- 4.- Que según las bases reguladoras recogidas en la Orden de Incentivos de 3 de diciembre de 2019, en concreto el art. 16.3, se deberá presentar documento acreditativo de representación de la misma con poderes bastantes para poder cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. Este nombramiento requiere el otorgamiento de una escritura pública de apoderamiento o, en su caso, la aportación de un convenio suscrito por todas las entidades locales que la constituyan, aprobado en los plenos correspondientes, y donde conste de forma expresa qué entidad asume la función de representación a los efectos de las presentes bases. Todo ello, conforme a lo estipulado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.*

En base a lo anterior, propongo al Pleno Corporativo, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Hinojales para la representación de la Diputación de Huelva en la línea de Agrupación de la Orden de Incentivos 3 de diciembre de 2019, para la concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.*

SEGUNDO: *Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Excm. Diputación Provincial de Huelva.”*

C.I.F.: P2103900C - Plaza de España nº 1 – 21.388 Hinojales (Huelva) – 959722733 – hinojales@hinojales.org

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL63AM7TOUJCMIA5YLC6Y	Fecha	23/03/2021 11:29:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO DELGADO		
Firmante	JOSE LUIS DIEGUEZ CONDE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HYAL63AM7TOUJCMIA5YLC6Y	Página	4/5





AYUNTAMIENTO
DE
HINOJALES

Sometido a votación el presente punto del Orden del día queda aprobado por unanimidad de los presentes.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar a la Corporación, que en el pasado mes de octubre, se inició expediente de resolución del contrato de servicios de consultoría en materia presupuestaria y contable a la empresa ASCONYTELIB, S.L. por haberse detectado por la Secretaría-Intervención una serie de faltas graves en el ejercicio de sus funciones.

Esto ha derivado en un nuevo control de intervención, que ha hecho que haya de rectificarse el expediente de la liquidación municipal 2019, concretamente respecto al Remanente de Tesorería, al no haberse incluido la totalidad del exceso de financiación afectada que constaba en contabilidad.

La Sra. Alcaldesa pregunta si existe algún ruego o pregunta por parte de algún miembro de la corporación. Ante la negativa y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión las 12:00 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, de la que yo el secretario, doy fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa -Presidenta,

El Secretario-Interventor S.A.T. Diputación
Huelva,

Fdo.: Isabel María Delgado Delgado.-

Fdo.: José Luis Diéguez Conde.-

Código Seguro de Verificación	IV7HYAL63AM7TOUJCMIA5YLC6Y	Fecha	23/03/2021 11:29:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO DELGADO		
Firmante	JOSE LUIS DIEGUEZ CONDE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HYAL63AM7TOUJCMIA5YLC6Y	Página	5/5

